



REGISTRADO
17 MAR 2026

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N° 122512/873/2026 DE 09/03/2026
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 122512/1049/2026

RM REGION METROPOLITANA, 17/03/2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, Rex N°122512/873/2026.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/873/2026, se autorizó cometido funcionario de Hilda Irene Basoalto Mosquera, Directivo, Grado 08, Planta, de la Dirección Regional SERPAT Biobío, dependiente de la Dirección Regional SERPAT Biobío.

2.-Que, producto de una rectificación del monto del viático no informado oportunamente, es necesaria esta actualización para gestionar dicho pago.

DONDE

DICE:

- "Ascendiendo el monto total del cometido a \$32.133 pesos chilenos".

DEBE

DECIR:

- "Ascendiendo el monto total del cometido a \$32.445 pesos chilenos".

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

1) HILDA IRENE BASOALTO MOSQUERA, RUN N° [REDACTED] de [REDACTED] de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN [REDACTED] MAR 2026
REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BÍO-BÍO, en la
región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de ANÍTEA a contar del 20 de
febrero de 2026 y hasta el 20 de febrero de 2026, con motivo de REUNION EN
OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO. **MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/873/2026 DE 09/03/2026**

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Páguese 1 día al 40%, gastos de traslado, con cargo al Programa 1 Folio 6 del presupuesto vigente de la DR Serpat Biobío.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$32445 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1116433443149089438_FIRMAGOB



1773783227170

